INFORME DE EVALUACION Nº..32... /12

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 233.190

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:30 horas del día 06 de Junio de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG, **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF-MAG); en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub - UOC), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – CON CONTRATO ABIERTO ID Nº 233.190",** bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 28 de marzo del corriente, presentándose a la misma, las empresas: TALLER RC CRISPIN RUFINELLI, TODO JAPONES, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., SERVICIOS RE y ELECTROSERVICE INGENIERIA.-

2.5 Verificación **IN SITU** de las Instalaciones de las firmas oferentes, realizada en fecha, 12 de abril del corriente.-

2.6 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el Total**, para determinar cuál de las ofertas son las más económica y conveniente.-

2.7 Se ha solicitado documentos no sustanciales a la empresa, que fueron presentadas en tiempo y forma.-

2.8 Que en fecha 25 de mayo del corriente es anexado el Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) N° 355/2012.-

2.9 En vista al próximo vencimiento del plazo estipulado en el PBC referente al periodo de validez de las ofertas se ha solicitado a los oferentes la ampliación del plazo de las mismas, cumpliendo con el pedido en tiempo y forma.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER RC CRISPIN RUFINELLI	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	SERVICIOS RE
1. Formulario Carta/ Oferta (ANEXO II)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Especificaciones Técnicas (Sección III)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA
4. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA
5. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA
6. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA
7. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
8. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
9. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE
10. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I Cuadro Comparativo de Precios - Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4- RECOMENDACIÓN

4.1 En cuanto a las documentaciones presentadas por la firma ELECTROSERVICE INGENIERIA., se observa, que la misma no especifica el periodo de vigencia de la oferta, por lo tanto conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones PBC **Anexo I: Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa., Punto 14.** *Las ofertas deberán permanecer **válidas por (60) sesenta días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como (Anexo 2);* este Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la mencionada firma resulta NO EVALUABLE.-

4.2 En cuanto a la oferta presentada por la firma TODO JAPONES., se observa que el Anexo II Formulario Carta Oferta en el ítem 22 (veintidós) no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones PBC, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por la totalidad de los ítems a un solo oferente, este Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la firma de referencia resulta NO EVALUABLE.-

4.3 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que las ofertas presentada por las firmas: TALLER RC CRISPIN RUFINELLI, SERVICIOS RE, TALLER PAREDES, resultan Ofertas EVALUABLES.-

4.3 Conforme a las verificaciones realizadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones N° 2051/03, este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma Servicios RE, por un monto mínimo de Gs. 27.128.000 (Guaraníes veintisiete millones ciento veintiocho mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 54.256.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abg. JUAN LEGUIZAMON
En representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones – UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG